CASI 10.000 EMPRESAS RENUNCIAN AL IVA EN TIEMPO REAL

AEAT
20 de octubre de 2017

Se trata de pymes que representan menos de un 1% de la facturación de las compañías que debían presentar sus facturas en el Suministro Inmediato de Información.

Cerca de 10.000 contribuyentes han renunciado a participar en el sistema de IVA en tiempo real puesto en marcha por la Agencia Tributaria el 1 de julio. Se trata de una cifra significativa (15%) respecto a las 63.000 empresas que en un principio iban a estar afectadas por el denominado Suministro Inmediato de Información (SII), aunque su volumen de facturación es pequeño al ser pymes. De hecho, estos contribuyentes que han preferido no acogerse al sistema –algo que les permitió la Agencia Tributaria al no tener una facturación superior a los 6 millones- representan menos de un 1% de la facturación recogida en IVA.

En cualquier caso, desde la Agencia Tributaria han resaltado que estos contribuyentes que han rechazado participar de esta herramienta pueden volver cuando comprueben “las ventajas” del sistema. De hecho, el objetivo del organismo es que en un futuro próximo pueda elaborar un borrador sobre las declaraciones del IVA a semejanza del utilizado en el IRPF.

De esta forma, el IVA en tiempo real -obliga desde el 1 de enero a las grandes empresas a presentar sus facturas a la Agencia Tributaria en un plazo de ocho días que se reducirá a cuatro a partir del próximo año- es una realidad para casi 50.000 empresas. Esto supone el 90% de los contribuyentes obligados a utilizar este sistema. Un dato que se incrementa al 97% si se excluyen las compañías exentas de declarar este impuesto, según ha anunciado el director general de la Agencia Tributaria, Santiago Menéndez, en la clausura del XXVII Congreso de la Organización de Inspectores de Hacienda celebrado en Sevilla.

Asimismo, desde que esta herramienta informática empezó a funcionar en julio ya se han presentado 700 millones de facturas por un importe de 630.000 millones de facturación. Asimismo, Menéndez ha destacado que en el 84% de los casos no hay discrepancias entre las facturas recibidas por las empresas y las posteriores declaraciones. “Esto demuestra la alta fiabilidad de la información incorporada al sistema”, ha explicado el máximo responsable de la Agencia.

Ventajas

Menéndez ha destacado las ventajas que representa este sistema a la hora de “agilizar la información” sobre el IVA. “La relación de la Agencia y el contribuyente es más flexible y cercana en el tiempo al momento en el que se producen las operaciones empresariales o comerciales”, ha señalado el director general. Además, ha resaltado que también permite a las compañías cotejar en la web de la Agencia lo que el proveedor o cliente ha declarado. También permite que la declaración a ingresar se realice el día 30 del mes y no el 20 como en la actualidad.

Por otra parte, la Agencia Tributaria sigue con su proceso de desarrollo de programas informáticos que permitan gestionar de forma más eficiente la cantidad de información fiscal que recibe de intercambio de información con otros países o del modelo 720 (bienes en el extranjero), entre otros. En este sentido, Menéndez ha anunciado un nuevo programa llamado Hermes que permitirá seleccionar a los contribuyentes con un perfil de riesgo.